



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 7 de agosto de 1991.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 42/91; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 5-8-91;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 42 sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15/7/91, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, publíquese, regístrese y dése al Registro Oficial.

DECRETO 523




Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente administrativo nro 592-L-1990;

El despacho producido por la Comisión de Interpretación, Reglamento y//
Concesiones del H.C.D.;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES //
SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----
ARTICULO 1º: Convalídese el Decreto nro 432 del Departamento Ejecutivo, de fe-
cha 11 de Junio de 1991.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo municipal deberá resolver sobre los //
plazos que se otorgarán para la ejecución de las obras a reali-/
zar en las distintas etapas.

ARTICULO 3º: El convenio a suscribir entre la Municipalidad de Mar Chiquita y
la Liga de Fútbol de Mar Chiquita deberá establecer expresamente
que la institución se compromete a no realizar cerramientos perimetrales que
alteren la fisonomía del lugar. Sólo podrá circundarse el predio con cercos
vivos que mantengan las características de espacios verdes comunitarios.

ARTICULO 4º: De forma.

ORDENANZA NRO: 42

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS//
QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Farías
Presidente
Honorable Concejo Deliberante